

ME:M&A:IA:0053: 18

09 SEP 2018

HORA: 10:20am

Nº RADICADO: 000510

RECIBIDO POR: Claudia M

Medellín, agosto 17 de 2018

Señores:
CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Doctora: **Claudia Elena Mejía Acosta**
Directora Ejecutiva
Medellín, Antioquia

Asunto: auditoría de estados contables con corte a junio 30 de 2018 en cumplimiento de la función 1 y 4 del revisor fiscal.

Respetada Doctora Claudia Elena,

Dando cumplimiento a las funciones primera y cuarta del revisor fiscal enmarcadas en el artículo 207 del código del comercio y las instrucciones impartidas en la orientación profesional del consejo técnico de la contaduría que indican: "Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva" y "Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la sociedad las actas de las reuniones de la asamblea, de la junta de socios y de la junta directiva, y por qué se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines" respectivamente y en observancia al ciclo de auditorías que fuera programado en el cronograma de actividades relacionado en el memorando de planeación de las vigencias 2017-2018, radicado en el cliente, ponemos a su consideración el documento que resulta de la auditoría de estados contables con corte a junio 30 de 2018.

Es importante indicar que el objetivo general del trabajo efectuado consistió en evaluar en forma cuantitativa con interpretaciones cualitativas la razonabilidad de los saldos presentados a la fecha de corte del presente informe, teniendo en cuenta además políticas, procedimientos, y normas aplicables a la entidad para el tema que nos ocupa.

Así las cosas y en contexto, desarrollamos el alcance de la auditoría abordando de manera integral todos los aspectos relacionados con las cuentas contables que conforman los reportes financieros de la entidad, utilizando listas de chequeo que nos permitieron obtener evidencia clara y suficiente para emitir el escrito que ponemos a su consideración.

Los profesionales delegados para realizar la auditoría aludida en las diferentes etapas correspondieron a:

Tabla Nro. 1
Equipo de profesionales

Audidores	Cargo
Jaime Alberto Echeverri Gómez	Contador Público - Revisor Fiscal - Certificado Internacional ACCA en NIIF
Karina Marina Ruiz de la Hoz	Contadora Pública - Especialista en Revisoría fiscal y contraloría- Certificado Internacional ACCA en NIAS.

Fuente: elaboración propia

Se precisa que nuestra labor fue ejecutada bajo la técnica de muestreo y áreas críticas, por tal motivo, podría o no detectarse errores materiales o ausencia de controles, dado que la revisión no abordó la

INFORME AUDITORÍA ESTADOS FINANCIEROS
CORTE JUNIO DE 2018

Ser/copseg/sis/coptot/empnexia/emp2018/ CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR /Inf. ME:M&A:IA:0053: 18

Auditado: KMRH

Revisado: JAEG

Aprobado: JAEG

totalidad de las operaciones ejecutadas en la **CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**, en consecuencia es la administración y los funcionarios en quien ella delegue, los responsables de velar porque las operaciones ejecutadas se efectúen con las técnicas de calidad profesionalmente admisibles, y que las actividades de control desarrolladas de manera rutinaria al interior de la entidad, sean efectivas, eficaces y concluyentes, de tal manera que se salvaguarden los intereses comunes y corporativos, en procura de minimizar errores y de mitigar riesgos, de manera tal, que se proteja el patrimonio del ente económico.

El documento que presentamos se compone de los siguientes aspectos:

Capítulo I:

Informe ejecutivo: Se ilustra una matriz de resultados. La misma puede ser utilizada como una Herramienta para la elaboración de "Planes de mejoramiento". Esta comprende:

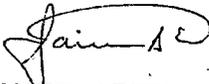
- (1) Aspecto Evaluado: Tema objeto de auditoría.
- (2) Observación: Hallazgo concreto.
- Recomendación
- Disposición de la entidad

Así las cosas, cumpliendo con nuestras políticas internas el presente escrito se envía como un informe en etapa definitivo, ya que el mismo fue puesto en consideración con los líderes delegados por la entidad y contiene las disposiciones respectivas generadas en este caso por el Contador, Dr. Juan Pablo Rico.

Capítulo II: Seguimiento Informe con corte a diciembre de 2017.

Agradecemos la colaboración y oportunidad brindada por el equipo de trabajo de la **CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR** en el desarrollo de la auditoría.

Atentamente,



JAIME ALBERTO ECHEVERRI GOMEZ
 C.P. Revisor Fiscal con T.P. 16139-T
 En representación de **NEXIA M&A INTERNATIONAL S.A.S.**

Tabla Nro. 2
Interesados en el documento

Funcionario	Cargo	Correo electrónico
Juan Pablo Rico Rojas	Contador	rico@corpoeducacionsuperior.org
Martha Inés Castro Villa	Control Interno	mcastro@corpoeducacionsuperior.org
Carolina Sanes Gómez	Profesional de Presupuesto	csanes@corpoeducacionsuperior.org

Fuente: datos tomados de directorio institucional.

INFORME AUDITORÍA ESTADOS FINANCIEROS
CORTE JUNIO DE 2018

HOJA DE RUTA			
Empresa:	CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR		
Tipo de relación:	Revisoría fiscal		
Etapa de la prestación del servicio:	Ejecución		
Informe de:	Auditoría Estados Financieros		
Fecha de corte:	Junio de 2018		
Consecutivo:	ME:M&A:IA:0053: 18		
Estado del informe:	Socializado	<input type="checkbox"/>	Borrador <input type="checkbox"/> Definitivo <input checked="" type="checkbox"/>

**INFORME AUDITORÍA ESTADOS FINANCIEROS
CORTE JUNIO DE 2018**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CLIENTE			
NATURALEZA JURÍDICA:	Persona jurídica sin ánimo de lucro. Entidad creada bajo los parámetros del Artículo 96 de la Ley 489 de 1998 como entidad descentralizada indirecta se denomina entidad estatal y el régimen jurídico aplicable para su creación, funcionamiento y transformación es el establecido en el código civil y demás normas que lo integren. La legislación aplicable en lo relativo a sus actos y contratos es la que rige la contratación administrativa por razón de lo establecido en el art. 2 numeral 1 de la Ley 80 de 1993. Lo relativo a la relación laboral del personal se regulará por el código sustantivo del trabajo.	INFORMACIÓN UTILIZADA PARA AUDITAR	
		Razonabilidad de cifras en los estados contables: <ul style="list-style-type: none"> • Plan general de contabilidad pública. • Procedimientos establecidos por la entidad. • Información financiera suministrada por la entidad. • Resolución 533 de 2015. 	
REPRESENTANTE LEGAL:	Claudia Elena Mejía Acosta	Directora Ejecutiva	
DIRECCIÓN SEDE:	Edificio Palacio de la cultura Piso 4 Oficina 408		
DEPARTAMENTO:	Antioquia	MUNICIPIO	Medellín
CONMUTADOR:	(034) 2513517 - (034) 2318472	FAX:	

INFORME AUDITORÍA ESTADOS FINANCIEROS

CORTE JUNIO DE 2018:

**CAPÍTULO I
MATRIZ DE RESULTADOS
CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
ETAPA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EJECUCIÓN**

Seguidamente se ilustra en la tabla siguiente las observaciones y recomendaciones que se generan en la auditoría y que sólo buscan fortalecer la entidad, aclarando que nuestros conceptos no contienen la rigurosidad vinculante y que por tanto la dirección ejecutiva con apoyo de sus colaboradores, quien decide el acoger o no las mismas.

**Tabla Nro. 3
Matriz de observaciones, recomendaciones, riesgos**

RESULTADO DE LA AUDITORÍA	
RETEIVA	<p>Observación Nro. 1: En el informe de ingreso generado por el aplicativo contable no muestra el valor de la retención de Impuesto al valor agregado (IVA), aunque se practica dicho impuesto, para el caso se evidenciaron 2 ejemplos de facturas de proveedores: la factura número 688 del proveedor Feeling Company SAS por valor de \$M1.614 y la factura 690 del proveedor Grupo los lagos por valor de \$M4.171.</p> <p>Recomendación: Implementar las acciones de parametrización necesarias en el aplicativo contable del ERP de la entidad, con el fin de garantizar la integridad de la información de las causaciones de las facturas de proveedores.</p> <p><i>Disposición de la entidad - Contador Juan Pablo Rico Rojas- Subdirector administrativo y financiero - Ricardo Andrés Suaza González: De acuerdo con la recomendación.</i></p>
PROCESO DE TESORERÍA	<p>Observación Nro. 2: No se evidencia la planeación de pagos, así como no se cuenta con una política de elaboración de un informe diario de tesorería, el cual sirva de documento soporte de los movimientos del disponible de la entidad, y que, a su vez, sea conocido por la alta administración.</p> <p>Recomendación: Implementar la planeación de pagos con el fin de tener un control de la liquidez de la entidad para pagos a terceros, y para conocimiento y control de la gerencia.</p> <p><i>Disposición de la entidad - Contador Juan Pablo Rico Rojas- Subdirector administrativo y financiero - Ricardo Andrés Suaza González: De acuerdo con la recomendación. Está bien que se haga un informe para la dirección ejecutiva mensualmente una proyección de pagos y el disponible, por control de la información no por liquidez.</i></p> <p>Observación Nro. 3: Falta de segregación de funciones en el proceso de pagos ; dado que se observa que en el proceso de pagos a través de la sucursal virtual de las cuentas bancarias - Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA; la profesional financiera (tesorera) no tiene par, es decir prepara los pagos y a su vez los autoriza y paga; evidenciando que todo el proceso de pagos está bajo su responsabilidad.</p> <p>Recomendación: Organizar la delegación de funciones en la preparación y pagos, de tal forma que la tesorera sea preparadora de los pagos, suba el archivo plano a la plataforma de los bancos y el subdirector administrativo financiero revise y autorice el pago.</p> <p><i>Disposición de la entidad - Contador Juan Pablo Rico Rojas- Subdirector administrativo y financiero - Ricardo Andrés Suaza González: De acuerdo con la recomendación.</i></p> <p>Observación Nro. 4: Se evidencia que el contador en ocasiones efectúa pagos a través de la</p>

**INFORME AUDITORÍA ESTADOS FINANCIEROS
CORTE JUNIO DE 2018**

	<p>sucursal virtual de Bancolombia, situación que evidencia la falta de segregación de funciones; dado que Toda transacción debe pasar por las fases de: aprobación, autorización, ejecución y registro, cuyo control debe estar a cargo de empleados independientes del departamento que posee la responsabilidad de la operación.</p> <p>Recomendación: Implementar las acciones necesarias encaminadas a garantizar que, en el proceso de tesorería de la Corporación, las fases de: aprobación, autorización, ejecución y registro, se den a cargo de empleados independientes con el fin de poder detectar errores involuntarios y/o fraudes.</p> <p><i>Disposición de la entidad - Contador Juan Pablo Rico Rojas- Subdirector administrativo y financiero - Ricardo Andrés Suaza González: De acuerdo con la recomendación. A partir del mes de septiembre, el nuevo subdirector administrativo y financiero asumirá la aplicación de los pagos. Algunos pagos se efectúan por PSE en tal sentido no existen fases de aprobación, solo la del pago.</i></p> <p>Observación Nro. 5: Se advierte una oportunidad de mejora en el proceso de pagos, ya que no se evidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una validación de una persona diferente a la tesorera, que verifique que el archivo plano que se sube al banco sea el mismo que autorizó el coordinador del área técnica y aprobado por la directora ejecutiva para el pago de sostenimiento y matrícula de becarios. • La revisión de los soportes como certificado de disponibilidad y registro presupuestal de compromiso de cada pago. • Verificación del archivo emitido por el área de sistemas que incluye el código de seguridad, el cual debe ser igual en información de becarios (identificación nombres, valor, etc.) al archivo aprobado por dirección ejecutiva. • En la carta de autorización para el banco Davivienda no se evidencia aprobación de funcionario de nivel directivo para la dispersión de los sostenimientos. • En el memorando autorización causación y pago sostenimiento no se evidencia una segunda revisión o firma de aprobado y revisado. <p>Recomendación: Considerar mejorar el proceso de validación de la información para pagos con el visto bueno del director financiero.</p> <p><i>Disposición de la entidad - Contador Juan Pablo Rico Rojas- Subdirector administrativo y financiero - Ricardo Andrés Suaza González: De acuerdo con la recomendación. Se emitió un comunicado por parte de la directora ejecutiva donde se establece que los documentos provenientes de las subdirecciones técnica y/o administrativa y financiera deben traer visto bueno del respectivo subdirector.</i></p>
<p style="text-align: center;">BANCOS</p>	<p>Observación Nro. 6: Se observa que las conciliaciones no presentan la firma de revisión de un funcionario adicional.</p> <p>Recomendación: Firmar las conciliaciones bancarias por el director financiero, como evidencia de revisión de estas.</p> <p><i>Disposición de la entidad - Contador Juan Pablo Rico Rojas- Subdirector administrativo y financiero - Ricardo Andrés Suaza González: Se adicionará en el formato de conciliaciones bancarias la revisión de otro profesional del área administrativa y financiera.</i></p> <p>Observación Nro. 7: La cuenta de ahorros del banco Davivienda número 03350003398 destinada para donaciones no presenta movimientos durante el 2018, según indagaciones a la administración, inicialmente se creó para recibir donaciones, sin embargo, la Corporación no está recibiendo donaciones, es por ello se recomienda efectuar el análisis de la conveniencia de cancelar esta</p>

**INFORME AUDITORÍA ESTADOS FINANCIEROS
CORTE JUNIO DE 2018**

	<p>cuenta de ahorros la cual no se está utilizando.</p> <p>Recomendación: Considerar la pertinencia de cancelar la cuenta de ahorros destinada para donaciones dado a que no presenta movimientos en el 2018.</p> <p><i>Disposición de la entidad - Contador Juan Pablo Rico Rojas- Subdirector administrativo y financiero- Ricardo Andrés Suaza González: Esta cuenta se mantendrá dado que no está generando ningún costo y se espera que a futuro empezar a utilizar.</i></p> <p>Observación Nro. 8: No existe un control por parte de una persona distinta a tesorera quien realiza el traslado electrónico, que certifique que las transacciones fueron exitosas y con previa autorización.</p> <p><i>Disposición de la entidad - Contador Juan Pablo Rico Rojas- Subdirector administrativo y financiero- Ricardo Andrés Suaza González: actualmente el ACH (reporte de la plataforma bancaria) se lo envían al correo de la tesorera, con la nueva responsabilidad llegue al correo del subdirector para el respectivo seguimiento.</i></p>
<p>PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</p>	<p>Observación Nro. 9: Los procesos y procedimientos del área de tesorería de la entidad no se encuentran definidos ni aprobados.</p> <p>Es importante tener en cuenta que de acuerdo a la resolución 193 de 2016 emanada de la Contaduría General de la Nación, "(...) se deberán elaborar manuales donde se describan las diferentes formas en que las entidades desarrollan las actividades contables y se asignen las responsabilidades y compromisos a quienes las ejecutan directamente. Los manuales que se elaboren deberán permanecer actualizados en cada una de las dependencias que corresponda, para que cumplan con el propósito de informar adecuadamente a sus usuarios directos</p> <p>Recomendación: Gestionar la actualización del modelo de operación (mapa de procesos) de la entidad, con las políticas y procedimientos de cada proceso.</p> <p>Actualizar los manuales de procedimientos contables con el fin de alinearlos con el manual de políticas contables establecido bajo el nuevo marco regulatorio y a su vez con las actividades que diariamente se ejecutan en el área, teniendo en cuenta las directrices de la resolución 193 de 2016</p> <p><i>Disposición de la entidad - Contador Juan Pablo Rico Rojas- Subdirector administrativo y financiero - Ricardo Andrés Suaza González: Actualmente la entidad está avanzando en el desarrollo de formatos, procesos, procedimientos, e instructivos para la implementación del sistema integrado de gestión, y cabe anotar que en la planta de cargo no tiene un funcionario para que asuma estas funciones; ante esta ausencia se ha suplido esta carencia por medio de un contrato de prestación de servicios, y se planea contratar todo el desarrollo con una entidad externa pública, con el fin que la operatividad se lleve a través del contratista.</i></p> <p>Observación Nro. 10: No se evidenciaron instructivos de las actividades realizadas en el área de tesorería, situación que podría generar traumatismos en caso de ausencia de la tesorera por caso vacaciones u otros.</p> <p>Recomendación: Construir los instructivos de las actividades realizadas en el área de tesorería para el procedimiento de pagos de sostenimiento y matrícula de la entidad.</p> <p><i>Disposición de la entidad - Contador Juan Pablo Rico Rojas- Subdirector administrativo y financiero - Ricardo Andrés Suaza González: Actualmente la entidad está avanzando en el desarrollo de formatos, procesos, procedimientos, e instructivos para la implementación del sistema integrado de gestión, y cabe anotar que en la planta de cargo no tiene un funcionario para que asuma estas funciones; ante esta ausencia se suplido esta carencia por medio de un contrato de prestación de servicios, y se planea contratar todo el</i></p>

**INFORME AUDITORÍA ESTADOS FINANCIEROS
CORTE JUNIO DE 2018**

desarrollo con una entidad externa pública, con el fin que la operatividad se lleve a través del contratista.

Observación Nro. 11: En el Presupuesto se evidencia que los rubros Asociados a la Nómina y Contribuciones Inherentes asciende a \$M1,350,405 y el rubro de servicios indirectos honorarios asciende a \$M \$M1,163,297, es decir que el rubro de honorarios corresponde a contratos para desarrollo de actividades misionales de la Corporación y representa en los gastos de la entidad la misma proporción de los gastos asociados a la nómina del personal de planta.

A continuación, relacionamos los contratos que tienen relación vinculante con el desarrollo de las actividades misionales de la Corporación.

Tabla Nro. 4
Expresadas en miles de pesos:

Número de contrato	objeto del contrato	valor
001-2018	prestar los servicios profesionales a la dirección ejecutiva de la corporación para el fomento de la educación superior en los diferentes procesos contractuales que pretende adelantar.	45,572
002-2018	apoyar la subdirección de la corporación para el fomento de la educación superior en los asuntos de orden administrativo y operativo que fortalezcan la gestión y aporten al logro de objetivos.	17,448
003-2018	prestar apoyo a la corporación para el fomento de la educación superior en las actividades relacionadas con el proceso de gestión documental."	26,172
004-2018	prestar los servicios profesionales a la corporación para el fomento de la educación superior, en el seguimiento y acompañamiento de los estudiantes para incentivar la permanencia y graduación en la educación superior.	25,491
005-2018	apoyar la subdirección administrativa y financiera en las tareas operativas y manuales que requiera para la organización de los soportes de la gestión financiera de la corporación para el fomento de la educación superior	8,906
007-18	prestar apoyo a la corporación para el fomento de la educación superior en las actividades relacionadas con el proceso de gestión documental.	25,781
008-2018	apoyar la corporación para el fomento de la educación superior, en la estrategia de seguimiento virtual de los estudiantes, dentro del marco de la política de acceso y permanencia en la educación superior.	9,375
009-2018	prestar los servicios tecnológicos a la corporación para el fomento de la educación superior en las actividades de control y seguridad asociadas con la infraestructura tecnológica	25,781
010-2018	prestar los servicios profesionales a la corporación para el fomento de la educación superior en las necesidades del sistema de información misional y demás que requiera la entidad en el cumplimiento de sus actividades.	32,812
011-18	prestar los servicios profesionales para el seguimiento y control de los procesos del sistema integrado de gestión de la corporación para el fomento de la educación superior.	23,437
012-2018	prestar los servicios profesionales en la complementación de la estrategia comunicacional definida por la corporación para el fomento de la educación superior	26,564
013-2018	prestar los servicios profesionales a la corporación para el fomento de la educación superior en el monitoreo y control de los desarrollos y cambios que se hagan en los sistemas de información	23,437
014-2018	prestar apoyo a la corporación para el fomento de la educación superior en las actividades relacionadas con el proceso de gestión documental	25,625
015-2018	prestar los servicios profesionales en la creación e implementación de campañas publicitarias y veeduría de la marca de la corporación para el fomento de la educación superior	24,693
016-2018	prestar los servicios profesionales en todos los procesos operativos y técnicos que requiera la corporación para el fomento de la educación superior.	26,572
017-2018	prestar los servicios profesionales a la corporación para el fomento de la educación superior en la promoción para el acceso, el seguimiento y acompañamiento de los estudiantes para incentivar su permanencia en la educación superior	25,407
018-2018	prestar los servicios profesionales a la corporación para el fomento de la educación apoyando las diferentes acciones que se adelanten desde el componente técnico	23,272
019-208	prestación de servicios profesionales para el seguimiento técnico y administrativo de los fondos o programas de educación superior que están bajo operación de la corporación.	25,527
020-2018	apoyo profesional a la corporación para el fomento de la educación superior en el desarrollo y gestión de la subdirección técnica.	27,077
021-2018	prestar los servicios profesionales a la corporación para el fomento de la educación superior desde el enfoque psicosocial, en el seguimiento y acompañamiento de los estudiantes para incentivar la permanencia y graduación en la educación superior	24,296
022-2018	prestar los servicios en las actividades relacionadas con la gestión del talento humano de la	14,062

**INFORME AUDITORÍA ESTADOS FINANCIEROS
CORTE JUNIO DE 2018**

		educación superior.	
	023-2018	apoyar las acciones orientadas a la permanencia de los becarios que se realicen desde la subdirección técnica de la corporación para el fomento de la educación superior.	10,849
	024-2018	apoyar la subdirección técnica de la corporación para el fomento de la educación superior en las acciones que se adelantan en territorio	15,630
	025-2018	apoyar la subdirección técnica de la corporación para el fomento de la educación superior en las acciones que se adelantan en territorio.	15,630
	026-2018	prestar los servicios tecnológicos a la corporación para el fomento de la educación superior en el seguimiento y soporte de la infraestructura tecnológica relacionadas con el usuario final.	140,623
	027-2018	apoyar la subdirección técnica de la corporación para el fomento de la educación superior en las acciones que se adelantan en territorio.	14,989
	028-2018	apoyar la subdirección técnica de la corporación para el fomento de la educación en las acciones que se adelantan en territorio.	15,630
	029-2018	prestar los servicios profesionales en la corporación para el fomento de la educación superior para la complementación de la convergencia en la regulación contable hacia normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP)	10,710
	030-2018	prestar los servicios profesionales a la corporación para el fomento de la educación superior en el apoyo de los procesos de asistencia administrativa y operativa relacionados con el fondo rotatorio departamental de crédito para acceso a la educación superior y educación para el trabajo y el desarrollo humano "Gilberto Echeverri mejía"	16,666
	031-2018	prestar los servicios profesionales a la corporación para el fomento de la educación superior, en el apoyo de los procesos administrativos y financieros, relacionados con el fondo rotatorio departamental de crédito para acceso a la educación superior y educación para el trabajo y el desarrollo humano. "Gilberto Echeverri mejía".	49,999
	032-2018	prestar los servicios profesionales a la corporación para el fomento de la educación superior, en el apoyo de los procesos técnicos y administración de bases de datos, relacionados con el fondo rotatorio departamental de crédito para acceso a la educación superior y educación para el trabajo y el desarrollo humano. "Gilberto Echeverri mejía"	49,999
	033-2018	prestar los servicios profesionales a la corporación para el fomento de la educación superior, en el apoyo a la gestión de los procesos técnicos y operativos, relacionados con el fondo rotatorio departamental de crédito para acceso a la educación superior y educación para el trabajo y el desarrollo humano. Gilberto Echeverri mejía".	49,843
<p>Recomendación: Efectuar el análisis detallado con una entidad experta en evaluación de reestructuración de personal, y determinar si la planta de cargos actual de la entidad es suficiente para el desarrollo de sus actividades misionales.</p> <p><i>Disposición de la entidad - Contador Juan Pablo Rico Rojas- Subdirector administrativo y financiero - Ricardo Andrés Suaza González: Los contratos de la relación son los que se requieren temporalmente para el desarrollo de las actividades misionales actuales de la entidad.</i></p>			
ESTAMPILLAS	<p>Observación Nro. 12: En la cuenta contable 240722-ESTAMPILLAS se tienen cifras no materiales las cuales no se han pagado al municipio ya que la Corporación desconoce la cuenta a donde se debe pagar, a continuación, relacionamos el detalle:</p>		
	24072216	ProDesarrollo Guarne	\$M67
	24072226	pro hospitales Rionegro 1%	\$M88
	24072227	pro cultura Rionegro 1%	\$M88
	24072228	pro-adulto mayor Rionegro 3%	\$M263
	24072229	pro-universidad de Antioquia Rionegro 0.6%	\$M53
	24072230	pro politécnico Rionegro 0.6%	\$M53
<p>Recomendación: Gestionar ante los municipios el procedimiento para el pago de las estampillas mencionadas en la observación y hacer efectivo el pago.</p> <p><i>Disposición de la entidad - Contador Juan Pablo Rico Rojas- Subdirector administrativo y financiero - Ricardo Andrés Suaza González: De acuerdo con la recomendación.</i></p>			

**INFORME AUDITORÍA ESTADOS FINANCIEROS
CORTE JUNIO DE 2018**

AMORTIZACIÓN	<p>Observación Nro. 13: En la cuenta contable 51112501-Seguros generales se observa un saldo \$M11,495 siendo el correcto \$M23.204 debido a que no se corrió la amortización del segundo trimestre de la vigencia 2018, además debido a que se efectuó el reporte a la Contaduría con la cifra errada, el ajuste debería realizarse en el mes de julio. Situación que subvalora los gastos en \$M11.709</p> <p>Recomendación: Implementar las acciones necesarias para la validación de todos los ajustes a cierre contable cada mes. Efectuar el ajuste respectivo.</p> <p><i>Disposición de la entidad - Contador Juan Pablo Rico Rojas- Subdirector administrativo y financiero - Ricardo Andrés Suaza González: De acuerdo con la recomendación.</i></p>																																
	<p>Observación Nro. 14: La entidad no realizó periódicamente conciliaciones entre áreas; para así cotejar la razonabilidad de las cifras que son presentadas en los estados financieros que se reporta a la CGN, por ejemplo, en la conciliación presupuestal específicamente en la cuenta de la gobernación se evidencia una diferencia de \$M132.171</p> <p>Imagen Nro. 1</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">CONCILIACION FONDO GOBERNACION DE ANTIOQUIA DICIEMBRE 30 DE 2017</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Saldo final contable recursos recibidos en administración</td> <td style="text-align: right;">198.676.055</td> </tr> <tr> <td>Saldo final rendimientos</td> <td style="text-align: right;">38.440.461.130</td> </tr> <tr> <td>Subtotal 1 - Saldo Final 2453</td> <td style="text-align: right;">38.639.137.185</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Partidas conciliatorias</td> </tr> <tr> <td>CESANTIAS</td> <td style="text-align: right;">(9.876.510)</td> </tr> <tr> <td>INTERESES A LAS CESANTIAS</td> <td style="text-align: right;">(1.082.605)</td> </tr> <tr> <td>VACACIONES</td> <td style="text-align: right;">(4.820.563)</td> </tr> <tr> <td>ESTAMPILLAS POR PAGAR</td> <td style="text-align: right;">(12.766.324)</td> </tr> <tr> <td>Cuenta de cobro 60</td> <td style="text-align: right;">415.616.471</td> </tr> <tr> <td>CXC REINTEGROS VIATICOS</td> <td style="text-align: right;">198.926</td> </tr> <tr> <td>Seguridad social diciembre</td> <td style="text-align: right;">(6.164.700)</td> </tr> <tr> <td>Seguridad social periodos anteriores</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Saldo Cuentas Bancarias</td> <td style="text-align: right;">38.390.203.624</td> </tr> <tr> <td>Subtotal 2 - Saldo banco y partidas conciliatorias</td> <td style="text-align: right;">38.771.308.319</td> </tr> <tr> <td>Diferencia (Subtotal 1 - Subtotal 2)</td> <td style="text-align: right;">-132.171.134</td> </tr> </tbody> </table> <p>Recomendación: Implementar estrategias de control interno contable que permitan realizar periódicamente conciliaciones entre las áreas que alimenta el departamento contable.</p> <p><i>Disposición de la entidad - Contador Juan Pablo Rico Rojas- Subdirector administrativo y financiero - Ricardo Andrés Suaza González: En octubre se subsanará la recomendación además el hallazgo se incluyó en plan de mejoramiento</i></p>	CONCILIACION FONDO GOBERNACION DE ANTIOQUIA DICIEMBRE 30 DE 2017		Saldo final contable recursos recibidos en administración	198.676.055	Saldo final rendimientos	38.440.461.130	Subtotal 1 - Saldo Final 2453	38.639.137.185	Partidas conciliatorias		CESANTIAS	(9.876.510)	INTERESES A LAS CESANTIAS	(1.082.605)	VACACIONES	(4.820.563)	ESTAMPILLAS POR PAGAR	(12.766.324)	Cuenta de cobro 60	415.616.471	CXC REINTEGROS VIATICOS	198.926	Seguridad social diciembre	(6.164.700)	Seguridad social periodos anteriores		Saldo Cuentas Bancarias	38.390.203.624	Subtotal 2 - Saldo banco y partidas conciliatorias	38.771.308.319	Diferencia (Subtotal 1 - Subtotal 2)	-132.171.134
CONCILIACION FONDO GOBERNACION DE ANTIOQUIA DICIEMBRE 30 DE 2017																																	
Saldo final contable recursos recibidos en administración	198.676.055																																
Saldo final rendimientos	38.440.461.130																																
Subtotal 1 - Saldo Final 2453	38.639.137.185																																
Partidas conciliatorias																																	
CESANTIAS	(9.876.510)																																
INTERESES A LAS CESANTIAS	(1.082.605)																																
VACACIONES	(4.820.563)																																
ESTAMPILLAS POR PAGAR	(12.766.324)																																
Cuenta de cobro 60	415.616.471																																
CXC REINTEGROS VIATICOS	198.926																																
Seguridad social diciembre	(6.164.700)																																
Seguridad social periodos anteriores																																	
Saldo Cuentas Bancarias	38.390.203.624																																
Subtotal 2 - Saldo banco y partidas conciliatorias	38.771.308.319																																
Diferencia (Subtotal 1 - Subtotal 2)	-132.171.134																																

Fuente: elaboración propia

INFORME AUDITORÍA ESTADOS FINANCIEROS
CORTE JUNIO DE 2018

Ser/copseg/sis/coptot/empnexia/emp2018/ CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR /Inf. ME:M&A:IA:0053: 18
Auditado: KMRH Revisado: JAEG Aprobado: JAEG

CAPÍTULO II
CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
ETAPA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EJECUCIÓN
CALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Seguidamente se ilustra en la tabla siguiente las observaciones y recomendaciones que se generan en la auditoría y que sólo buscan fortalecer la entidad, aclarando que nuestros conceptos no contienen la rigurosidad vinculante y que por tanto es la Alta Gerencia con apoyo de sus colaboradores, quien decide el acoger o no las mismas.

Tabla Nro. 5
Matriz de observaciones, recomendaciones, riesgos

RESULTADO DE LA AUDITORÍA		IMPLEMENTADO	NO IMPLEMENTADO
REPORTES AL CHIP	<p>Observación Nro. 1: Reportes al CHIP: La presentación de la información contable pública del periodo julio - septiembre de 2017, se hizo de manera extemporánea 7 días después del vencimiento, según consta en el certificado expedido por la CGN. No se observó comunicación escrita de aprobación de plazo adicional.</p> <p>Recomendación: Atender a los plazos concedidos por la CGN para la presentación de la información contable pública y demás informes solicitados a través de la plataforma CHIP.</p> <p><i>Disposición de la entidad - Contador Juan Pablo Rico Rojas: La extemporaneidad se debió a una corrección de cifras, se solicitó a la CGN que abrieran la plataforma para poder presentar la información.</i></p>	x	
CONCILIACIÓN ENTRE ÁREAS	<p>Observación Nro. 2: Conciliación entre áreas: No se documentó a 31 de diciembre, la conciliación contable - presupuestal con el fin de verificar que las cifras contables sean consistentes con la ejecución del presupuesto vigencia 2017.</p> <p>Recomendación: Realizar periódicamente la conciliación entre áreas de presupuesto y contabilidad, con el fin de verificar que las cifras contables sean consistentes con la ejecución del presupuesto vigencia 2017</p> <p><i>Disposición de la entidad - Contador Juan Pablo Rico Rojas: Se observa que para el fondo de gobernación se tiene una diferencia de \$M132.171 la cual está en plan de mejoramiento con fecha de octubre de 2018 se tendrá saneado.</i></p>		x

Fuente: elaboración propia

Tabla Nro. 6

RESULTADO DE LA AUDITORÍA		IMPLEMENTADO	NO IMPLEMENTADO
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	<p>Observación Nro. 3:</p> <p>Rut Actualizado: Se encuentran los siguientes aspectos pendientes por actualizar en el RUT:</p> <p>3.1. Reformas. En la casilla 71 a 79 del RUT no se ha actualizado la reforma más reciente, del 21 de noviembre de 2016.</p> <p>Recomendación: Actualizar la reforma más reciente de la Corporación en el RUT.</p> <p><i>Disposición de la entidad - Contador Juan Pablo Rico Rojas:</i></p>	X	

INFORME AUDITORÍA ESTADOS FINANCIEROS
CORTE JUNIO DE 2018

	<p>3.2. Nombre de los integrantes de la Junta Directiva. Difieren los presentados en el RUT con los que se encuentran en el certificado de existencia y representación legal. Actualizar.</p> <p>Recomendación: Actualizar los nombres de los integrantes de la Junta Directiva en el RUT.</p> <p><i>Disposición de la entidad - Contador Juan Pablo Rico Rojas:</i></p> <p>3.3. Nombre del Contador aparece en blanco.</p> <p>Recomendación: Actualizar el nombre del actual Contador en el RUT.</p>		
--	---	--	--

Fuente: elaboración propia

Tabla No. 7
Matriz de observaciones, recomendaciones, riesgos

TEMA EVALUADO		IMPLEMENTADO	NO IMPLEMENTADO
POLÍTICAS CONTABLES	<p>Observación Nro. 4. Políticas contables:</p> <p>4.1. No se encuentran aprobadas las políticas contables bajo nuevo marco normativo bajo un acto administrativo del órgano directivo competente, con el fin de iniciar el año de operación a partir del 1º de enero de 2018, obligación expresa en la Resolución 193 de 2016 Anexo 1 "Las políticas contables se formalizarán mediante documento emitido por el representante legal o la máxima instancia administrativa de la entidad".</p> <p>Recomendación: Aprobar las políticas contables mediante acto administrativo del órgano directivo competente.</p> <p>4.2. El ESFA entregado por la entidad para revisión, no cuenta con las notas explicativas que hacen parte del Estado de Situación Financiera de apertura.</p> <p>Recomendación: Aprobar las políticas contables mediante acto administrativo del órgano directivo competente.</p>	x	

Fuente: elaboración propia

Tabla No. 8
Matriz de observaciones, recomendaciones, riesgos

RESULTADO DE LA AUDITORÍA		IMPLEMENTADO	NO IMPLEMENTADO
SISTEMA DE CONTROL INTERNO	<p>Observación Nro. 5. Sistema de control interno</p> <p>5.1. Mediante Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y contiene, entre otros aspectos, la articulación del sistema de gestión con los sistemas de control interno de las entidades, con inicio de vigencia a partir de la publicación. A la fecha de la auditoría, no se advierte la preparación que está haciendo la entidad para la implementación del Decreto mencionado, que incluya por lo menos actividades mínimas a desarrollar, cronograma, responsables, seguimiento, indicadores.</p> <p>Recomendación: Programar las acciones requeridas en la entidad para la adopción del Decreto 1499 de 2017, de manera que incluya por lo menos actividades mínimas a desarrollar, cronograma, responsables, seguimiento, indicadores.</p>	x	

INFORME AUDITORÍA ESTADOS FINANCIEROS
CORTE JUNIO DE 2018

	<p>5.2. Como observación reiterativa de informes anteriores, se resalta la importancia de que la Corporación defina de manera documentada su sistema de control interno, en cumplimiento de la normatividad vigente y para garantizar el cumplimiento de su objeto misional.</p> <p>Recomendación: Programar las acciones requeridas en la entidad para la adopción del Decreto 1499 de 2017, de manera que incluya por lo menos actividades mínimas a desarrollar, cronograma, responsables, seguimiento, indicadores.</p> <p>Disposición de la entidad - Contador Juan Pablo Rico Rojas: Mediante comunicación enviada al DAFP en noviembre 30 de 2017, la cual fue recibida con radicado 20182060011562 de enero 16 de 2018 y respondida el 19 de feb de 2018, con radicado número 2018600055211 se manifiesta según disposiciones legales así contempladas que en el caso de las entidades descentralizadas con capital público y privado el MIGP aplicará en aquellas en que el estado el 90% más de capital social, así las cosas el patrimonio público de la entidad la Corporación CFE está compuesto por un 70% público (Idea y la gobernación de Antioquia) y un 30% capital privado (Fundación EPM). No está obligado a instaurar MECL, según la Ley 87 de 1993. Estamos sujetos a que la alta dirección determine la actividad a seguir como un sistema integrado de gestión.</p>		
<p>CONTROL INTERNO CONTABLE</p>	<p>Observación Nro. 6: Documentos equivalentes: No se observa la elaboración de documento equivalente para los pagos realizados a personas pertenecientes al régimen simplificado del IVA, según lo establecido en el Decreto 522 de 2003, Art. 3 "Documento equivalente a la factura en adquisiciones efectuadas por responsables del régimen común a personas naturales no comerciantes o inscritas en el régimen simplificado. El adquirente, responsable del régimen común que adquiera bienes o servicios de personas naturales no comerciantes o inscritas en el régimen simplificado, expedirá a su proveedor un documento equivalente a la factura con el lleno de los siguientes requisitos:</p> <p>a) Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios; b) Apellidos, nombre y NIT de la persona natural beneficiaria del pago o abono; c) Número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva; d) Fecha de la operación; e) Concepto; f) Valor de la operación; g) Discriminación del impuesto asumido por el adquirente en la operación"</p> <p>Recomendación: Elaborar los documentos equivalentes para los pagos realizados a personas pertenecientes al régimen simplificado del IVA, según lo establecido en el Decreto 522 de 2003, Art. 3., principalmente en lo que concierne a la numeración consecutiva y a la conservación de la copia en consecutivo.</p>	<p>IMPLEMENTADO</p> <p>x</p>	<p>NO IMPLEMENTADO</p>

Fuente: elaboración propia.

**INFORME AUDITORÍA ESTADOS FINANCIEROS
CORTE JUNIO DE 2018**

Tabla Nro. 9
Matriz de observaciones, recomendaciones, riesgos

RESULTADO DE LA AUDITORÍA		IMPLEMENTADO	NO IMPLEMENTADO
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	<p>Observación Nro. 7: La entidad posee una cuenta corriente en Davivienda por valor de \$M2.000.000 que no genera ningún tipo de rendimiento o interés para la Corporación. Estos dineros hacen parte de un convenio de reciprocidad con el Banco, sin embargo, observamos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con copia del convenio definitivo. No se elabora un informe periódico del comportamiento de la reciprocidad, es decir, cuánto dinero efectivamente se ahorra la Corporación y si es conveniente el mantenimiento del convenio. No se observa un ejercicio de mercado reciente, mediante el cual se comparen las condiciones del convenio con Banco Davivienda con otros de similares características. <p>Recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Recuperar copia del convenio definitivo Elaborar un informe periódico del comportamiento de la reciprocidad, es decir, cuánto dinero efectivamente se ahorra la Corporación y si es conveniente el mantenimiento del convenio. Realizar un ejercicio de mercado reciente, mediante el cual se comparen las condiciones del convenio con Banco Davivienda con otros de similares características. <p><i>Disposición de la entidad - Contador Juan Pablo Rico Rojas: En convenio con Davivienda se pagan los sostenimientos a los becarios y el banco no cobra los costos financieros, con el fin que se mantengan esos recursos en la cuenta de ahorros. SE efectuó el análisis financiero rendimientos de cuenta corriente versus costos financieros y se concluye que es favorable para la Corporación mantener dicho convenio u orden de servicio.</i></p>	X	
CUENTAS POR COBRAR	<p>Observación Nro. 8: Se presenta un valor de M\$4.271 correspondiente a dinero entregado para administrar, para un contrato ya finalizado. Se recomienda vigilar la devolución pronta de los recursos.</p> <p>Recomendación: Vigilar la devolución pronta de los recursos.</p> <p><i>Disposición de la entidad - Contador Juan Pablo Rico Rojas:</i></p>	IMPLEMENTADO X	NO IMPLEMENTADO
CUENTAS POR PAGAR	<p>Observación Nro. 9: No se ha proyectado la declaración de renta para el año 2017 antes del cierre.</p> <p>Recomendación: Proyectar la declaración de renta antes del cierre.</p> <p><i>Disposición de la entidad - Contador Juan Pablo Rico Rojas:</i></p>	IMPLEMENTADO X	NO IMPLEMENTADO

Fuente: elaboración propia

INFORME AUDITORÍA ESTADOS FINANCIEROS
CORTE JUNIO DE 2018

CONCLUSIÓN

Una vez evaluado el capítulo de razonabilidad de las cifras y de acuerdo con la matriz de observaciones presentada, se puede colegir lo siguiente:

De manera reiterativa se ha recomendado realizar periódicamente la conciliación entre áreas de presupuesto y contabilidad, con el fin de verificar que las cifras contables sean consistentes con la ejecución del presupuesto.

Los procesos y procedimientos del área de tesorería de la entidad no se encuentran definidos ni aprobados.

Para el elemento de **efectivo y equivalente al efectivo** las observaciones presentadas se relacionan directamente con falencias en los mecanismos de control, es importante evaluar las recomendaciones presentadas, con el fin de fortalecer y optimizar los procedimientos internos, por ejemplo implementar las acciones necesarias encaminadas a garantizar que en el proceso de tesorería de la Corporación, las fases de: aprobación, autorización, ejecución y registro, se den a cargo de empleados independientes con el fin de poder detectar errores involuntarios y/o fraudes. Además, se recomienda Firmar las conciliaciones bancarias por el director financiero, como evidencia de revisión de estas.

De las **Estampillas** se puede concluir que las mismas deben seguir siendo objeto de seguimientos periódicos, con el fin de mantener la información depurada sobre cuentas por pagar de la entidad. Por ejemplo, se tienen cifras no materiales las cuales no se han pagado a los municipios.

Para la partida de **Amortización**, se observa que el segundo trimestre de la vigencia 2018 no se contabilizó el valor de dicho gasto y además se reportó a la Contaduría con la cifra errada es por ello que se debe implementar las acciones necesarias para la validación de todos los ajustes a cierre contable cada mes.

COMPORTAMIENTO DEL ESTADO DE RESULTADOS

Por el periodo junio de 2018 se puede advertir que la entidad obtuvo un déficit por valor de **\$M(112.178.520)**, comparado este con el resultado de junio 2017, se advierte una variación negativa de **222%**, pues por el 2017 el resultado obtenido fue un déficit de **\$M(34.821.298)**

El resultado operacional para el periodo junio de 2018, obedece al comportamiento evidenciado en las partidas de ingresos y gastos expuestos a continuación:

INGRESOS

Los ingresos operacionales en junio 2018 ascendieron a **\$M415.000.000** principalmente por Transferencia de la gobernación de Antioquia y en junio 2017 este rubro presentaba saldo de **\$M455.000.000**.

Por otro lado, los ingresos no operacionales presentaron una variación negativa en **\$M(4.074.769)**, dicha disminución se generó debido a disminución de efectivo, por tanto, se generó menos rendimientos financieros.

INFORME AUDITORÍA ESTADOS FINANCIEROS CORTE JUNIO DE 2018

GASTOS

Los gastos de Administración a junio de 2018 asciende a \$M472.363.549 y para el mismo corte en el 2017 a \$M449.223.413 evidenciándose una variación absoluta de \$M 23.140.136 y una variación relativa del 5%. Principalmente por los rubros de 5101-Sueldos Y Salarios con la suma de \$M176.625.402, y el rubro 5111- Gastos Generales con la suma de \$M115.836.424

INFORME AUDITORÍA ESTADOS FINANCIEROS
CORTE JUNIO DE 2018

Ser/copseg/sis/coptot/empnexia/emp2018/ CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR /Inf. ME:M&A:IA:0053: 18

Auditado: KMRH

Revisado: JAEG

Aprobado: JAEG

Claudia Milena Montoya Tamayo

De: Juan Pablo Rico Rojas
Enviado el: lunes, 03 de septiembre de 2018 09:19 a.m.
Para: Ricardo Andrés Suaza González; Claudia Milena Montoya Tamayo
Asunto: RV: Informe Auditoria Financiera con corte a junio
Datos adjuntos: INFORME AUDITORÍA ESTADOS FINANCIEROS - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR .pdf

Claudia buenos días, por favor radicar este informe

Cordialmente;



Fundación epry



JUAN PABLO RICO ROJAS
Contador
Corporación para el Fomento de la Educación Superior

Teléfono: + (57) (4) 640 90 40 ext. 112

Palacio de la Cultura 'Rafael Uribe Uribe'

Carrera 51 N° 52 - 01, Piso 4to

www.corpoeducacionsuperior.org

Corporación para el Fomento
Educación Superior

03 SEP 2018

HORA: 10:20am

N° RADICADO: 00510

RECIBIDO POR: @claudiaM

Canales de Atención a la Ciudadanía: 5409040 ext 100 – 101 o 018000 413522 | contacto@corpoeducacionsuperior.org

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por este mismo medio. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, le informamos que LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR cuenta con política para el tratamiento de los datos personales almacenados en sus bases de datos, la cual puede ser consultada en el siguiente link <https://www.corpoeducacionsuperior.org/?p=6179>

Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR a la dirección de correo electrónico contacto@corpoeducacionsuperior.org, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a CARRERA 51 N° 52 - 01, PISO 4to, MEDELLÍN, ANTIOQUIA.

Antes de imprimir este mensaje pregúntate, ¿qué tan necesario es hacerlo? Desestimula el uso del Ctrl + P = Aceptar

De: Jaime Echeverry [<mailto:jcheverry@nexiamya.com.co>]
Enviado el: viernes, 31 de agosto de 2018 13:13
Para: Claudia Elena Mejía Acosta <CMejia@corpoeducacionsuperior.org>
CC: Juan Pablo Rico Rojas <jrico@corpoeducacionsuperior.org>; Victoria andrea Vera <vavera@nexiamya.com.co>; Marcela Chica Chica <coordinadora.operativa@nexiamya.com.co>; Laura Isabel Buitrago Molina <direccion.operativa.manizales@nexiamya.com.co>; andrea Santamaria <asantamaria@nexiamya.com.co>
Asunto: Informe Auditoria Financiera con corte a junio

Medellín, agosto 29 de 2018

Señores:

CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Doctora: **Claudia Elena Mejía**

Directora

Medellín, Antioquia

Asunto: Informe Auditoria Financiera con corte a junio.

Respetada doctora Claudia Elena,

En cumplimiento de nuestras funciones como Revisores Fiscales de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior y de acuerdo con la metodología implementada por la firma, presentamos el memorando resultante del trabajo de campo efectuado para la Auditoria Financiera con corte a junio.

El documento se encuentra en **estado de definitivo**.

Les comunicamos que Nexia en aras de reducir el impacto ambiental ocasionado por las actividades que desarrolla, y en particular, como parte de nuestro compromiso por proteger los recursos naturales; hemos decidido que los informes resultantes de nuestras auditorías, serán enviados solamente a través de correo electrónico a la Gerencia y los líderes responsables de los procesos.

Atentamente,

--

Jaime Alberto Echeverri Gomez

Auditor Senior

Celular: 3216470508 / Correo: jecheverry@nexiamya.com.co

<http://www.nexiamya.com.co/sitio/>



Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por este mismo medio. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, le informamos que LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR cuenta con política para el tratamiento de los datos personales almacenados en sus bases de datos, la cual puede ser consultada en el siguiente link <https://www.corpoeducacionsuperior.org/?p=6179> Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a dirigido a contacto@corpoeducacionsuperior.org, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a CARRERA 51 N° 52 - 01, PISO 4to, MEDELLÍN, ANTIOQUIA.